16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de repoblación forestal de 30,8 Has. de la finca denominada «Loma Larga y la Mezquita», y la mejora de 17,3 Has. de alcornocal de la finca denominada «La Mezquita» del término municipal de Retamal de Llerena de la provincia de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de febrero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco A. Castañares Morales.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera provincial BA-V-6243 de Quintana de la Serena a Castuera.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento y mejora de la

Carretera Provincial BA-V-6243 de Quintana de la Serena a Castuera, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de febrero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco A. Castañares Morales.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 24 de enero de 1994, sobre adjudicación de las obras n.º 12/198/92, 19/009/93, 12/009/93.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.— Obra: 12/198/92, Acondicionamiento enlace CC-901 con C.V. de Arroyomolinos.

Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.

Presupuesto: 61.950.000 pts.

2.— Obra: 19/009/93, Adecuación y mejora del C.V. Ceclavín-Cachorrilla-Pescueza.

Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones, S.A.

Presupuesto: 137.632.000 pts.

3.— Obra: 12/009/93, Colonia de Montánchez.

Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.

Presupuesto: 64.330.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de enero de 1994. El Secretario.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO 5 de enero de 1994, relativo a la aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U. en los Sectores R-67-3, R-68-2, y en el área 8 l (Entorno «Charca Musia»).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

7.°— APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN LOS SECTORES R-67-3, R-66-2, Y EN EL AREA 81 (ENTORNO «CHARCA MUSIA»).

Por el Secretario Acctal de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente que dice lo siguiente:

«DICTAMEN. —2.°— APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN LOS SECTORES R-67-3, R-68-1, R-68-2 Y EN EL AREA 81 (ENTORNO «CHARCA MUSIA»). Visto el expediente tramitado para la Modificación del P.G.O.U. en los Sectores R-67-3, R-68-1, R-

68-2 y en el Area 81 (Entorno «Charca Musia») y visto el informe jurídico que figura en el expediente en el que se hace constar que el Avance se aprobó con fecha 7 de mayo de 1992 y durante el período de exposición al público del mismo fueron presentadas sugerencias por distintas personas interesadas, proponiendo la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992 no tomar en consideración las sugerencias formuladas y proponiendo asimismo la alternativa A, de las contenidas en el Avance, como criterio para la culminación de los trabajos de modificación del P.G.O.U. y, siguiendo el criterio propuesto por la Comisión, se redacta por el equipo encargado de la Revisión del P.G.O.U. documento definitivo; esta COMISION propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. en los Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y en el área 81 (Entorno «Charca Musia»).

La aprobación inicial determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona afectada por la modificación (artº 120 Reglamento de Planeamiento). POR LA COMISION».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintidós miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a INFORMACION PUBLICA durante el plazo de UN MES.

Cáceres, 5 de enero de 1994. El Secretario General.